

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (37-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y, **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y seis guión dos mil veintiuno (36-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-46-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe, relacionado con el oficio DE-2816-2021, que contiene Informes de Auditoría Interna CUA No. 102756 y 102684, del mes de marzo 2021. **2.2** Oficio AFCC-47-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las mesas técnicas, correspondiente al primer trimestre del presente año. **2.3** Oficio ALCC-38-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de las respuestas brindadas a las recomendaciones efectuadas a partir de la opinión emitida sobre el Convenio de Coordinación Interinstitucional, con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). **2.4** Oficio AICC-44-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe de seguimiento de la propuesta "PKI: Autoridad Certificadora Raíz RENAP", pronunciamiento realizado por el Registro Central de las Personas, a través del oficio DE-3684-2021. **2.5** Oficio AICC-42-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por las Direcciones de Capacitación e Informática y Estadística, relacionada con las licencias de Microsoft Office y cursos de capacitación tecnológica en Microsoft Office 365 y Windows 10 Pro. Información trasladada por la Dirección Ejecutiva a través del oficio DE-3788-2021. **2.6** Oficio AICC-43-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística, en cuanto a la unificación de criterios para generar las cifras de Certificaciones emitidas por medio de los Servicios Electrónicos del RENAP. Información trasladada

a través del Oficio DE-3799-2021. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-2140-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 33-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio Web Institucional. **3.2** Oficio DE-3892-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Registro Central de las Personas, Procesos e Informática y Estadística, a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a la toma de fotografía y mostrar al operador la imagen tanto a color como en escala de grises, y así evitar rechazos responsabilizados. **3.3** Oficio DE-3894-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento del Departamento de Compras, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano, sobre las acciones realizadas y los avances relacionados a la implementación de la modalidad de Subasta Electrónica Inversa -SEI-. **3.4** Oficio DE-3913-2021, por medio del cual el Registro Central de las Personas presenta informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 31 de agosto al 06 de septiembre 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **3.5** Oficio DE-3915-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Dirección de Presupuesto, dando respuesta a lo solicitado por este órgano, en cuanto al presupuesto de ingresos y egresos, principales causas que no han permitido al RENAP obtener un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, y definan estrategias de trabajo que permitan una mejor ejecución. **3.6** Oficio DE-3917-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de la Direcciones de Informática y Estadísticas y Registro Central de las Personas, en cuanto al estado actual de los procesos de digitación y digitalización de los libros registrales, así como, si la Institución cuenta con estrategias o políticas para que en futuro cercano el RENAP prescindiera del uso de papel. **3.7** Oficio DE-3923-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Procesos y Registro Central de las Personas, en cuanto a informar las causas que provocaron el incremento de llamadas abandonadas en el período del 29 de junio al 19 de julio de 2021. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y seis guión dos mil veintiuno (36-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-46-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe, relacionado con el oficio DE-2816-2021, que contiene Informes de Auditoría Interna CUA No. 102756 y 102684, del mes de marzo 2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto se revisen los procedimientos y se mejoren los controles en los pagos de arrendamientos de oficinas de la Institución para evitar situaciones como las reportadas por Auditoría Interna. **2.2** Oficio AFCC-47-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las mesas técnicas, correspondiente al primer trimestre del presente año. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que se solicita se amplíe con los conceptos, observaciones y comentarios brindados. **2.3** Oficio ALCC-38-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de las respuestas brindadas a las recomendaciones efectuadas a partir de la opinión emitida sobre el Convenio de Coordinación Interinstitucional, con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta lo siguiente:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004071

- a) Se recomendó que la Auditoría Interna incluyera en su plan operativo anual, la realización de auditorías para verificar que las consultas efectuadas a raíz del convenio de mérito, tuviesen el soporte planteado, es decir, dentro de un contexto de investigación, por orden de juez competente y, en general, en cumplimiento a las funciones y atribuciones encomendadas por la Ley al INACIF.

La Dirección de Gestión y Control Interno informa que el Director del INACIF firmó la primera versión del convenio y que se encuentra en análisis para posterior suscripción; que no fue notificada para incluir el tópico en el convenio.

El Consejo Consultivo ratificar su recomendación original, para garantizar que el servicio sea prestado para desarrollar las funciones de cada institución.

- b) Se recomendó realizar un estudio en el cual se reflexionara sobre la inclusión en el Reglamento de Servicios Electrónicos de un apartado que, de forma similar al Portal Social Gobierno Electrónico, consideraran a las instituciones que conforman el sector seguridad y justicia para la prestación de los servicios que ofrece la Institución o, como se recomendó en el punto 2.2 del acta número 17-2016 (reglamento para servicios electrónicos a entidades públicas), se contemplaran a todas las entidades públicas en la normativa y se estableciera el procedimiento para que se adhirieran al servicio, sea que tuviesen personalidad jurídica o no.

La Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social afirma que el sector seguridad se encuentra incluido en el reglamento, derivado que el Ministerio de Gobernación forma parte del gabinete específico de Desarrollo Social. Para que el sector justicia se pueda incluir en el reglamento, debe ser aprobado por el Directorio, por lo que en este momento no se puede atender a la recomendación.

El Consejo Consultivo, ratificar su recomendación, cuyo objetivo es, guardando las características y funciones de cada institución, homologar lo más posible, los requisitos, procedimientos y/o mecanismos para prestar un mejor servicio a las instituciones públicas (interoperabilidad).

- c) Se consideró que no era necesario instalar oficinas del RENAP en las morgues del INACIF y se ratificó la recomendación acerca de la inscripción en línea de defunciones y la observación hecha a la forma que funcionó temporalmente las "inscripciones en línea con el INACIF en 2020", ya que se consideró que la propuesta coadyuvaría definitivamente a reducir y eliminar el subregistro no sólo de defunciones sino de todos los actos y hechos de la vida civil de las personas, sin necesidad de elevar los costos en recurso material y humano que implica instalar oficinas del RENAP en las morgues del INACIF.

Una vez más se informa sobre la mesa técnica integrada para realizar el estudio de la propuesta y que en breve plazo realizaran una reunión virtual. Resalta lo siguiente "tomando en cuenta que el Registro Central de las Personas indicó que es viable implementar la inscripción de defunción en línea, se sugiere evaluar el resultado y aceptación de la herramienta previo a definir la necesidad de instalar oficinas auxiliares en instalaciones del INACIF."

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004072

El Consejo Consultivo considera positivos los conceptos vertidos en el informe, que toma en cuenta la recomendación de este órgano colegiado a lo que se dará el seguimiento respectivo. Finalmente se debe recordar que este cuerpo colegiado acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde corresponde para que se elaborara un informe en el que se estimaran las capacidades máximas del SIBIO en cuanto a consultas concurrentes en las modalidades 1:1 y 1:N para reconocimientos faciales, por huella dactilar, así como para los procesos de identificación por medio de datos biográficos. Las cifras antes descritas debían estimarse y desagregarse en sistema local y en servicios web que se ofrecen para terceros (de pago o convenios). El Consejo Consultivo, ratificar dicha solicitud de información. **2.4** Oficio AICC-44-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe de seguimiento de la propuesta "PKI: Autoridad Certificadora Raíz RENAP", pronunciamiento realizado por el Registro Central de las Personas, a través del oficio DE-3684-2021. Luego de escuchar el informe de seguimiento al proyecto "PKI: Autoridad Certificadora Raíz RENAP" presentado por el asesor, este Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva requerir los dictámenes Técnicos y Presupuestarios mencionados y que, con base a esa información y otra que considere necesaria, analice si el proyecto puede ser implementado en el próximo año y se informe del resultado a este órgano colegiado. **2.5** Oficio AICC-42-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por las Direcciones de Capacitación e Informática y Estadística, relacionada con las licencias de Microsoft Office y cursos de capacitación tecnológica en Microsoft Office 365 y Windows 10 Pro. Información trasladada por la Dirección Ejecutiva a través del oficio DE-3788-2021. Luego de escuchar la presentación realizada por el asesor, este cuerpo colegiado acuerda instruir al Asesor Informático busque los eventos de adquisición de estaciones de trabajo que reemplazarán a los equipos que tienen instalado Windows XP con el objeto de ampliar el informe presentado en relación a costos y licenciamiento requerido. **2.6** Oficio AICC-43-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística, en cuanto a la unificación de criterios para generar las cifras de Certificaciones emitidas por medio de los Servicios Electrónicos del RENAP. Información trasladada a través del Oficio DE-3799-2021. Luego de escuchar al asesor, este cuerpo colegiado acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva haga del conocimiento de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y del Registro Central de las Persona, de la creación del nuevo reporte, que se gestionen los permisos correspondientes y, luego de tener acceso a la nueva herramienta, generar la información requerida en la literal "C" del inciso 2.4 del punto SEGUNDO del acta 32-2021 del Consejo Consultivo. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-2140-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 33-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio Web Institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-3892-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Registro Central de las Personas, Procesos e Informática y Estadística, a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a la toma de fotografía y mostrar al operador la imagen tanto a color como en escala de grises, y así evitar rechazos responsabilizados. Se procede a

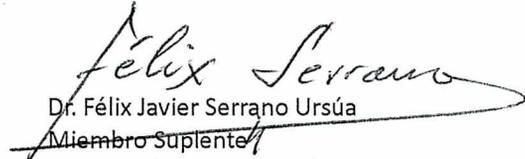
dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-3894-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento del Departamento de Compras, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano, sobre las acciones realizadas y los avances relacionados a la implementación de la modalidad de Subasta Electrónica Inversa -SEI-. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-3913-2021, por medio del cual el Registro Central de las Personas presenta informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 31 de agosto al 06 de septiembre 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-3915-2021, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Dirección de Presupuesto, dando respuesta a lo solicitado por este órgano, en cuanto al presupuesto de ingresos y egresos, principales causas que no han permitido al RENAP obtener un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, y definen estrategias de trabajo que permitan una mejor ejecución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-3917-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de la Direcciones de Informática y Estadísticas y Registro Central de las Personas, en cuanto al estado actual de los procesos de digitación y digitalización de los libros registrales, así como, si la Institución cuenta con estrategias o políticas para que en futuro cercano el RENAP prescindiera del uso de papel. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-3923-2021, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Procesos y Registro Central de las Personas, en cuanto a informar las causas que provocaron el incremento de llamadas abandonadas en el período del 29 de junio al 19 de julio de 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de realizar la rotación de la presidencia y las vocalías de este órgano colegiado, tratar temas relevantes de la institución, revisar la correspondencia y los informes que ingresan a la oficina. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cuarenta y cinco minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004074



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



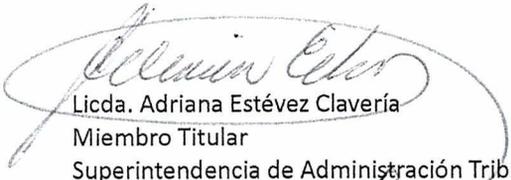
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
~~Miembro Suplente~~
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



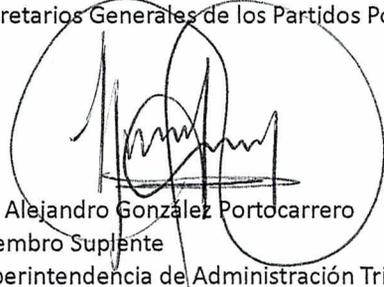
Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



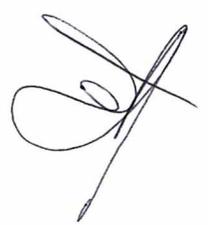
Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y siete guión dos mil veintiuno (37-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario




Firma: Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente